



PENSIONES
OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Departamento de Contabilidad y Finanzas
Oficio No.: OPEO/UAYFPP/DCYF/0463/2025
Asunto: Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con recursos federales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de julio de 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E.

En Atención al reactivo C.2.6 Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con recursos federales, de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, por el periodo que se evalúa, no cuenta con indicadores que miden los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales, ya que la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, conforme a lo establecido en su Decreto de creación la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, es una Entidad que brinda Seguridad Social a los trabajadores, jubilados, pensionados, pensionistas y a los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, por lo cual no realiza obra.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES

UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LOS
FONDOS DE PENSIONES
OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA
2022 -

M.A. ANABEL OLIVO VELASCO

Con copia para:
Mtro. José Elpidio Altamirano López. -Director general de la Oficina de Pensiones. -Para su conocimiento.
Expediente y Minutario
AOV/KMSH/mov



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx